



8 CP

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Diversity of
Cultural Expressions

Diversité
des expressions
culturelles

Diversidad
de las expresiones
culturales

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

文化表现形式
多样性

DCE/21/8.CP/8
París, 3 de mayo de 2021
Original: francés

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION
SOBRE LA PROTECCION Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD
DE LAS EXPRESIONES CULTURALES**

**Octava reunion
En linea
1-4 de junio de 2021**

Punto 8 del orden del día provisional: Informe de la Secretaría sobre sus actividades (2019-2021)

En este documento se presenta el informe de la Secretaría de la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales sobre sus actividades durante el periodo 2019-2021.

Decisión requerida: párrafo 40

I. Introducción

1. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante la “Conferencia de las Partes” y la “Convención”) pidió a la Secretaría que le presentase, en su octava reunión, un informe sobre sus actividades durante el periodo 2019-2021 ([resolución 7.CP.8](#)). En el presente documento se da cuenta de los principales logros y actividades de la Secretaría, así como de los retos que han surgido. También se tiene en cuenta el contenido de los informes de la Secretaría presentados en las reuniones 13ª y 14ª del Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “el Comité”).
2. Este informe se estructura en torno a cuatro ejes principales: a) el apoyo a la gobernanza de la Convención; b) el apoyo a la aplicación de la Convención mediante programas de cooperación y asistencia internacionales, en particular por medio del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (en adelante, “el FIDC”); c) el seguimiento de la aplicación de la Convención, incluso mediante la gestión y el intercambio de conocimientos; y d) la sensibilización de las partes interesadas mediante iniciativas de comunicación y promoción.
3. En otros documentos de trabajo y de información se proporciona información más detallada sobre la ejecución de determinadas actividades:
 - a. Informe analítico preliminar sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las industrias culturales y creativas y las conclusiones del movimiento ResiliArt (DCE/21/8.CP/INF.8);
 - b. Transmisión de los nuevos informes periódicos cuatrienales y ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades sobre el seguimiento participativo de las políticas (DCE/21/8.CP/9);
 - c. Informe sobre las hojas de ruta nacionales para la aplicación de la Convención en el entorno digital (DCE/21/8.CP/10);
 - d. Informe actualizado sobre el estado de aplicación del artículo 16 relativo al “trato preferente a los países en desarrollo” (DCE/21/8.CP/11);
 - e. Informe sobre la utilización del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (DCE/21/8.CP/12).
4. Si bien en este documento se destacan los principales logros alcanzados entre julio de 2019 y mayo de 2021, en el anexo del documento se presenta un panorama detallado de los progresos realizados en el periodo 2018-2020 con respecto a los indicadores de resultados correspondientes al resultado esperado 7 del Gran Programa IV, tal como figuran en el Programa y Presupuesto de la UNESCO (39 C/5 y 40 C/5). En el anexo también se indica la manera en que los progresos realizados cumplen los cuatro objetivos de la Convención formulados en su marco de seguimiento.

II. Apoyo a la gobernanza de la Convención por conducto de los órganos rectores y mediante la aplicación de decisiones estratégicas

5. La Secretaría continuó promoviendo la ratificación de la Convención, lo que dio lugar a tres nuevas ratificaciones (Botswana, Uzbekistán y Niue) durante el período sobre el que se informa, con lo que el número total de Partes asciende a 149. Además, se informó a la Secretaría de que las autoridades de Turkmenistán habían iniciado el proceso de adhesión a la Convención. La Secretaría también ha colaborado estrechamente con varios Estados Miembros de la UNESCO que no son Partes en la Convención, en particular en el marco de proyectos apoyados mediante contribuciones voluntarias, con el fin de sensibilizarlos a los retos que plantea la Convención y de invitarlos a unirse al movimiento mundial en favor de la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.
6. La Secretaría respaldó la **buena gobernanza de los órganos rectores de la Convención**, entre otras cosas, mediante la organización de la séptima reunión de la Conferencia de las

Partes (5-7 de junio de 2019) y de las reuniones 13ª y 14ª del Comité (11-14 de febrero de 2020 y 1-5 de febrero de 2021, respectivamente). El Comité adoptó decisiones estratégicas que traducen las prioridades establecidas por la Conferencia de las Partes en acciones concretas (resoluciones [6.CP 12](#) y [7.CP 14](#)). La Secretaría garantizó la aplicación de estas decisiones dentro de los límites de los recursos humanos y financieros de que dispone y, en 2020, pese a las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19. El informe completo sobre las actividades y decisiones del Comité desde la séptima reunión de la Conferencia de las Partes está disponible en el documento DCE/21/8.CP/7.

7. **Se reforzaron los vínculos entre la Convención y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en particular mediante referencias explícitas a la contribución de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, “ODS”) en todos los documentos preparados por la Secretaría. Además, para sensibilizar al Comité y a otras partes interesadas acerca de los efectos que las inversiones en la creación pueden tener en el logro de los ODS, se organizaron en todo el mundo varios debates “Crear|2030” sobre temas como la inteligencia artificial y la posibilidad de descubrir diversos contenidos culturales en línea, los retos a los que se enfrentan las mujeres que trabajan en el sector cultural digital, la libertad artística y la condición de los artistas, las repercusiones de los acuerdos comerciales en los bienes y servicios culturales o el emprendimiento cultural.
8. Las reuniones estatutarias de la Convención están concebidas no solo como un espacio para la adopción de decisiones por parte de sus órganos rectores, sino también como un **espacio de intercambio entre las Partes y con la sociedad civil** sobre el estado de las políticas y medidas aplicadas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales. Con esta perspectiva, la Secretaría también organizó, al margen de las reuniones del Comité, varias reuniones de intercambio con asociados clave de la Convención (comisiones nacionales, puntos de contacto designados por las Partes para el seguimiento de la Convención, beneficiarios de proyectos y organizaciones de la sociedad civil, entre otros) con el fin de **fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo**. En particular, la Secretaría aprovechó la oportunidad que brindan las reuniones estatutarias para propiciar la creación de redes de **cátedras UNESCO y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO**, con el fin de reforzar la colaboración con estos centros de competencia y entre ellos.
- III. **Apoyo a la aplicación de la Convención mediante programas de cooperación y asistencia internacionales, incluido el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural**
9. La Secretaría apoyó los esfuerzos de las Partes por aplicar la Convención mediante la implementación de su estrategia global de fortalecimiento de capacidades. Entre enero de 2018 y diciembre de 2020, 126 países, incluidos 27 de África y 21 pequeños Estados insulares en desarrollo (en adelante “PEID”), diseñaron, aplicaron y supervisaron políticas y medidas encaminadas a promover la diversidad de las expresiones culturales gracias al apoyo recibido de la Secretaría de la UNESCO y de las oficinas fuera de la Sede a través de diversos programas de cooperación y asistencia internacionales. Para ello, la Entidad de Diversidad de las Expresiones Culturales recibe contribuciones voluntarias de las siguientes fuentes:

Donante	Asignación total en dólares estadounidenses ¹	Periodo de aplicación ²
República de Corea	1 023 901	2017-2023
Sabrina Ho (donante particular)	1 000 000	2018-2020
Suecia	3 218 391	2018-2022

1. Cifras al 31 de diciembre de 2020.
2. Cuando existían varios proyectos, se tuvo en cuenta el periodo más largo.

Donante	Asignación total en dólares estadounidenses¹	Periodo de aplicación²
Unión Europea	1 736 115	2018-2021
Japón	749 801	2019-2022
Premio Internacional UNESCO-Bangladesh Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman de Economía Creativa (cuenta especial que recibe contribuciones de Bangladesh)	150 000	2021-2021
Programa UNESCO-Aschberg en favor de los Artistas y los Profesionales de la Cultura (cuenta especial que recibe contribuciones de Noruega)	914 631	2018-2021
Fortalecimiento de la industria cinematográfica en África (cuenta especial apoyada por China)	79 710	2020-2021
Fondo Internacional para la Diversidad Cultural	3 499 598	2018-2021
TOTAL	12 872 147	

10. También se recibieron otras contribuciones voluntarias en apoyo de la aplicación del resultado esperado 7 del Gran Programa IV (Cultura) para el 39 C/5 y el 40 C/5, a saber, “Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005”, mediante la acción directa de las oficinas fuera de la Sede. Dichas contribuciones proceden de las siguientes fuentes:

Donante	Unidad de aplicación	Asignación total en dólares estadounidenses³	Periodo de aplicación⁴
Afganistán	Oficina Nacional en Afganistán	3 149 533	2017-2026
Alemania	Oficina multipaís para Argelia, Libia, Mauritania, Marruecos y Túnez	1 009 776	2017-2021
Brasil	Oficina Nacional en Brasil	1 463 440	2017-2023
Fundación Drosos	Oficina Nacional en Palestina	45 000	2019-2021
Fondo fiduciario multipartito del PNUD	Oficina multipaís para los Estados del Pacífico (Apia)	510 001	2020-2021
Noruega	Oficina Regional para África Meridional (Harare)	336 120	2021-2023
República de Corea	Oficina multipaís para la región de Asia y el Pacífico (Bangkok)	100 000	2018-2021
UNOPS	Oficina Nacional en Perú	41 000	2020-2021

3. Cifras al 31 de diciembre de 2020.

4. Cuando existían varios proyectos, se tuvo en cuenta el periodo más largo.

Donante	Unidad de aplicación	Asignación total en dólares estadounidenses ³	Periodo de aplicación ⁴
Unión Europea	Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe (La Habana) Oficina multipaís para el Caribe (Kingston)	19 271 079	2019-2024
TOTAL		25 925 949	

11. Los ámbitos que abarcan los programas de cooperación y asistencia internacionales van desde la elaboración y la aplicación de marcos normativos en materia de derechos de autor o de difusión pública de contenidos, hasta el seguimiento participativo de las políticas culturales, en particular mediante la elaboración de informes periódicos cuatrienales, pasando por el apoyo especializado para la estructuración de sectores específicos de las industrias culturales y creativas o para la elaboración o actualización de la legislación destinada a mejorar la condición del artista.
12. Las modalidades de intervención de la Secretaría incluyen la asistencia técnica, el asesoramiento para la formulación de políticas, el aprendizaje entre pares, la cooperación subregional, la creación de espacios de diálogo entre agentes gubernamentales y no gubernamentales, talleres de formación y el intercambio de conocimientos. Dieciséis países (**Argelia, Bangladesh, Burkina Faso, Colombia, Etiopía, Jamaica, Indonesia, Malí, Mauricio, Mongolia, Palestina, Perú, Senegal, Uganda, República Unida de Tanzania y Zimbabwe**) se beneficiaron del apoyo prestado en el marco del proyecto "[Repensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales](#)", financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de fortalecer sus capacidades humanas e institucionales para el seguimiento de las políticas culturales⁵. Doce países (**Costa Rica, Etiopía, Gabón, Georgia, Jamaica, México, Namibia, Palestina, Panamá, Sudán del Sur, Uganda y Zimbabwe**) se benefician del apoyo prestado en el marco del proyecto "[Apoyo a nuevos marcos reguladores para fortalecer las industrias culturales y creativas y promover la cooperación Sur-Sur](#)", financiado por la Unión Europea⁶. En este contexto, por ejemplo, Georgia está trabajando en el diseño de un ecosistema de conglomerados creativos, mientras que Sudán del Sur está elaborando una ley sobre los derechos de autor. En un enfoque de aprendizaje entre pares, Namibia y Zimbabwe están intercambiando ideas sobre la promoción de la programación de contenidos audiovisuales nacionales y Sudán del Sur se ha beneficiado de una formación a medida sobre los derechos de autor impartida por sus homólogos tanzanos.
13. Para la ejecución de los programas de cooperación y asistencia internacionales, la Secretaría se apoya, en particular, en el **Banco de Expertos creado por el proyecto UNESCO/Unión Europea "Banco de Expertos para Reforzar el Sistema de Gobernanza de la Cultura en los Países en Desarrollo: Crear un nuevo entorno regulador para las industrias culturales y creativas y la cooperación Sur-Sur para el periodo 2019-2022"**⁷. Esta red internacional de 42 expertos está compuesta por 26 mujeres y 16 hombres de 35 países. Este grupo representa un centro de competencias avanzadas en las esferas de las industrias creativas, el emprendimiento cultural, las políticas culturales, las estadísticas e indicadores culturales, las cuestiones digitales, la libertad artística, la diversidad de los medios de comunicación, el comercio, la condición del artista, la igualdad de género y los derechos de

5. Presupuesto aprobado de 3 218 391 dólares estadounidenses.

6. Presupuesto aprobado de 1 736 115 dólares estadounidenses.

7. Para obtener más información, consúltese: <https://es.unesco.org/creativity/activities/apoyo-nuevos-marcos-reguladores-para-fortalecer>.

propiedad intelectual. Los perfiles de los expertos están disponibles en el [sitio web del Banco de Expertos](#).

14. La Secretaría ha redoblado sus esfuerzos en favor de **sectores específicos de las industrias culturales y creativas, entre ellos el cinematográfico y el audiovisual**. Este enfoque especializado y específico a nivel nacional o regional permite una intervención en profundidad que tiene en cuenta todas las etapas de la cadena de valor y produce resultados concretos que posteriormente pueden adaptarse a otras industrias culturales y creativas. En el contexto de la ejecución del proyecto “[Fortalecimiento de la industria cinematográfica en Asia Central](#)”, financiado por la República de Corea, se elaboraron, por ejemplo, tres informes nacionales de evaluación de la industria cinematográfica de **Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán** y, de junio a octubre de 2020, la Oficina de la UNESCO en Almaty organizó cuatro debates en línea sobre este tema en el marco del movimiento ResiliArt. Como parte del proyecto de la UNESCO y la Unión Europea “[Apoyo a nuevos marcos reguladores para fortalecer las industrias culturales y creativas y promover la cooperación Sur-Sur](#)”, se están llevando a cabo misiones de asistencia técnica en **Etiopía, Namibia, Uganda y Palestina** a fin de reforzar sus industrias cinematográficas mediante el desarrollo de marcos institucionales y estructurales sólidos en los que participen tanto los agentes gubernamentales como los de la industria. En el marco del proyecto “Movilización de los profesionales del cine en favor de la cooperación regional en Asia”, financiado por Japón, **Indonesia, Tailandia y Viet Nam** están elaborando, con el apoyo de la Secretaría, marcos normativos destinados a profesionalizar el sector cinematográfico, reforzando las capacidades de los distintos agentes mediante actividades de formación y fomentando la cooperación regional a través de acuerdos de coproducción. Además, en consonancia con el Plan de Acción de la UNESCO para la Prioridad “Igualdad de género” (2014-2021), la Organización puso en marcha una iniciativa para apoyar a las jóvenes cineastas africanas a través de una mentoría femenina multigeneracional en una residencia artística en Nara (Japón). Con motivo de la 13ª reunión del Comité, en febrero de 2020, la Directora General de la UNESCO y la directora de cine Naomi Kawase anunciaron a las diez galardonadas de la primera edición de esta residencia. Estas jóvenes, procedentes de cinco países africanos —**Burkina Faso, Kenya, Nigeria, Senegal y Sudáfrica**— participarán en una residencia de inmersión de dos semanas en Japón a fin de crear sólidas redes internacionales y llegar a nuevos públicos⁸.
15. La Secretaría también **garantizó la utilización eficaz del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural**. Durante este periodo, el Comité aprobó quince proyectos, por una financiación total de 1 197 823 dólares estadounidenses. Además de supervisar estos proyectos y gestionar las convocatorias de solicitudes de financiación, la Secretaría aplicó las 17 recomendaciones de la segunda evaluación externa del FIDC aprobadas por el Comité en su 12ª reunión. La Secretaría observó, durante el periodo que abarca el presente informe, un estancamiento de las contribuciones voluntarias de las Partes, así como un fuerte aumento del número de solicitudes de financiación recibidas. En 2020 se presentó un número récord de proyectos en el contexto de la 11ª convocatoria de solicitudes de financiación: 1 027 proyectos de 102 países, lo que supone un aumento de más del 114 % en comparación con la décima convocatoria, que tuvo lugar en 2019. Como se destaca en el documento DCE/21/8.CP/12, el aumento significativo del número de solicitudes de financiación refleja, por un lado, la mejora de la notoriedad del Fondo gracias a los esfuerzos de comunicación y de fortalecimiento de capacidades realizados por la Secretaría y, por otro, el aumento de las necesidades de los países en desarrollo, en particular en vista de las consecuencias devastadoras que ha tenido la crisis de COVID-19 en los sectores cultural y creativo.
16. De hecho, en 2020, la pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la fragilidad preexistente de las condiciones sociales, económicas y profesionales de los principales agentes del sector cultural y creativo, es decir, los artistas y los profesionales de la cultura. En este sentido, la pandemia ha hecho aún más necesarios los esfuerzos emprendidos por la Secretaría desde

8. La residencia, que estaba prevista del 29 de marzo al 12 de abril de 2020, se postergó debido a la pandemia de COVID-19.

2018 para **reforzar las sinergias en la aplicación y el seguimiento de la Convención y de la Recomendación relativa a la Condición del Artista de 1980** (en adelante, “la Recomendación de 1980”), que tanto los órganos rectores de la Convención como el Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo (CR) acogen con satisfacción. El Programa UNESCO-Aschberg en favor de los Artistas y los Profesionales de la Cultura proporciona a la Secretaría los medios para proseguir estos esfuerzos con miras a la formulación de políticas y de medidas basadas en los derechos humanos y la igualdad de género para mejorar la condición del artista.

17. Otro aspecto de la acción operativa de la Secretaría corresponde a la promoción **de la creatividad y la revitalización de la vida cultural como elementos clave del proceso de reconstrucción y de reconciliación en situaciones posteriores a conflictos**. En consonancia con la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado, y en el marco de la iniciativa emblemática de la UNESCO “**Revivir el espíritu de Mosul**”, la Secretaría ejecutó la primera fase de un proyecto titulado “Wassla (conexión): Revivir la vida cultural en la ciudad de Mosul - Escuchar a Iraq”, financiado por el Fondo de Emergencia de la UNESCO para el Patrimonio.
 18. **La igualdad de género en las industrias culturales** se promovió, en particular, a través de la iniciativa UNESCO-Sabrina Ho “[You Are Next: empoderar a las mujeres creativas](#)”, que apoyó cuatro proyectos en **México, Palestina, Senegal y Tayikistán** destinados a reforzar la igualdad de género en las industrias culturales y creativas en la era digital. Esta iniciativa fue también una de las contribuciones más significativas de la Secretaría a la aplicación de la **Estrategia Operacional de la UNESCO sobre la Juventud (2014-2021)**. Para poner de relieve los resultados de este innovador proyecto y celebrar la creatividad de las mujeres en el ámbito digital, se lanzó un [sitio web](#) en febrero de 2020 y se organizó una conferencia de síntesis en noviembre de 2020, que fue seguida por más de 53 000 personas a través de diversas redes sociales. La Secretaría también se centró en la promoción efectiva de la igualdad de género. En el marco del Festival Panafricano de Cine y Televisión de Uagadugú (FESPACO) en febrero de 2019, la Secretaría organizó, junto con la Oficina de la UNESCO en Dakar, varias actividades de promoción y de creación de redes sobre el lugar de las mujeres en la industria cinematográfica africana. Una de estas actividades fue una mesa redonda de alto nivel titulada “**50 años del FESPACO: 50-50 para las mujeres**”, en presencia de la Directora General de la UNESCO, la primera dama de Burkina Faso y los ministros de Cultura de Rwanda y Burkina Faso.
 19. En consonancia con el objetivo 3 del **Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2016-2021)**, “Promover el patrimonio vivo, la creatividad y las industrias culturales y ponerlos al servicio del desarrollo sostenible”, en **noviembre de 2019** se celebró en **Barbados** la primera actividad de fortalecimiento de capacidades totalmente centrada en la promoción del trato preferente en el ámbito de la cultura⁹, que reunió a partes interesadas de dicho país y de **Jamaica, República Dominicana, Santa Lucía y Trinidad y Tabago**. En el contexto de la aplicación del Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-Unión Europea, y en particular de su Protocolo sobre Cooperación Cultural, los países implicados debatieron las oportunidades que ofrece este marco para mejorar el acceso a los mercados internacionales de los profesionales de sus industrias culturales y creativas, así como de sus artistas, bienes y servicios culturales.
- IV. Seguimiento de la aplicación de la Convención, gestión e intercambio de conocimientos**
20. La Secretaría ha proseguido los esfuerzos realizados en los últimos años para efectuar un **seguimiento estructurado y sistemático de la aplicación de la Convención** en todo el

9. Artículo 16 de la Convención, relativo al trato preferente a los países en desarrollo: “Los países desarrollados facilitarán los intercambios culturales con los países en desarrollo, otorgando por conducto de los marcos institucionales y jurídicos adecuados un trato preferente a los artistas y otros profesionales de la cultura de los países en desarrollo, así como a los bienes y servicios culturales procedentes de ellos”.

mundo y para **analizar y difundir los conocimientos** generados gracias a sus mecanismos de seguimiento.

21. Con el fin de reforzar el seguimiento de la aplicación de la Convención, la Secretaría organizó tres talleres de formación subregionales, el último de ellos en 2019 (en África, América Latina y Asia, respectivamente), destinados a estimular **el aprendizaje entre pares sobre el seguimiento participativo de políticas**. Más de 100 participantes procedentes de nueve países de Asia, 16 países del África subsahariana y siete países de América Latina intercambiaron sus conocimientos y experiencias sobre la manera de utilizar los **informes periódicos cuatrienales** (en adelante “los IPC”) como herramientas de planificación estratégica y de creación de espacios de diálogo sobre políticas. Con el amplio respaldo del [programa de fortalecimiento de capacidades en materia de seguimiento participativo de las políticas culturales](#), apoyado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, estos esfuerzos tuvieron como resultado **la presentación de 83 IPC entre 2019 y 2020**, cuatro en 2019 y 79 en 2020.¹⁰
22. El marco de los informes periódicos cuatrienales aprobado por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión ([resolución 7.CP 12](#)) ha dado lugar, gracias a su concordancia con el marco de seguimiento de la Convención, a una mejora significativa de la calidad y pertinencia de la información proporcionada en los informes. Esto permitirá que la tercera edición del informe mundial de seguimiento de la Convención “Re|Pensar las políticas culturales”, cuya publicación se ha pospuesto a febrero de 2022, ofrezca una visión más representativa del estado de las industrias culturales y creativas en todo el mundo.¹¹ Las medidas recopiladas en los IPC de las Partes también han permitido a la Secretaría alimentar la [Plataforma de seguimiento de políticas de la Convención](#), que se creó en 2017 y se ha seguido desarrollando desde entonces.
23. El **intercambio de conocimientos** sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención también se ha potenciado mediante la publicación de numerosos informes, estudios y otros documentos. Entre otras cosas, la Secretaría elaboró una serie de folletos en francés, inglés y español sobre las esferas de seguimiento de la Convención, como [la igualdad de género](#), [el entorno digital](#), [la sociedad civil](#), [la libertad artística](#) y [el trato preferente](#). Se han añadido dos nuevos volúmenes a la **serie de estudios “Políticas e investigación”**: el estudio de impacto titulado [Culture in the CARIFORUM - European Union Economic Partnership Agreement: rebalancing trade flows between Europe and the Caribbean?](#) La cultura en el Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-Unión Europea: ¿reequilibrar los intercambios entre Europa y el Caribe?] y un análisis exhaustivo de los resultados del estudio mundial cuatrienal realizado en 2018 sobre la repercusión de la Recomendación de 1980, titulado [Cultura y condiciones laborales de los artistas](#) y publicado durante la 40ª reunión de la Conferencia General, el 20 de noviembre de 2019.
24. En 2020, en respuesta a la pandemia de COVID-19, la Secretaría inició una actividad de seguimiento específica que dio lugar a la creación de una [página web dinámica](#) en la que se recoge una muestra de las medidas de emergencia elaboradas por los gobiernos y la sociedad civil de todo el mundo para ayudar al sector creativo durante la crisis. Gracias al apoyo del Gobierno de la República de Corea, esta recopilación de prácticas innovadoras ha servido de base para la elaboración de una guía práctica titulada [La cultura en crisis: Guía de políticas para un sector creativo resiliente](#), en la que se destacan las



10. El documento DCE/21/8.CP/9 contiene más información sobre la ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades en materia de seguimiento participativo de políticas.
11. Durante el año 2020, muchas Partes en la Convención de 2005 se dirigieron a la Secretaría para solicitar una prórroga del plazo de presentación de sus informes periódicos cuatrienales, debido a la crisis internacional provocada por la pandemia de COVID-19. En consecuencia, la Secretaría ha aceptado la entrega de los informes periódicos cuatrienales hasta el 1 de noviembre, lo que imposibilita la publicación del Informe mundial prevista inicialmente para junio de 2021.

medidas de emergencia que se consideraron eficaces y beneficiosas, se evalúan las nuevas tendencias, se determinan las deficiencias emergentes y preexistentes y se ofrece orientación práctica para ayudar a los responsables políticos a integrar las industrias culturales y creativas en los planes de recuperación económica y social.

25. Gracias al apoyo del Programa UNESCO-Aschberg y de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Secretaría publicó, el 3 de mayo de 2020, con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, una edición especial de la serie de informes mundiales sobre la Convención, titulada **Libertad y creatividad: Defender el arte, defender la diversidad**. El informe ofrece un panorama general de los avances y desafíos actuales en lo que respecta a la protección jurídica de la libertad artística y los derechos sociales y económicos de los artistas y profesionales de la cultura. Forma parte de los esfuerzos de la Secretaría por establecer **sinergias entre la Recomendación de 1980 y la Convención**, en particular en el contexto de la promoción y defensa de la libertad artística. Con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2021, se publicó una segunda edición especial con el título **Género & creatividad: progresos al borde del precipicio**.



26. Gracias al apoyo de China, la Secretaría inició en noviembre de 2020 un **estudio exploratorio sobre la industria cinematográfica y audiovisual en África**, con el fin de disponer de datos estadísticos e información fundamentada que le permitan comprender mejor los desafíos y las necesidades del sector, por una parte, y proponer una hoja de ruta para ayudar a los Estados a formular y aplicar políticas adecuadas, por otra parte. Para ello, la UNESCO llevó a cabo una consulta con los gobiernos africanos y los profesionales del sector a través de un cuestionario en línea. El estudio podría dar lugar a un nuevo programa de cooperación que apoye el desarrollo de la industria cinematográfica en África si se identificaran nuevas contribuciones voluntarias.

V. Sensibilización de las partes interesadas mediante iniciativas de comunicación y promoción

27. Las actividades de comunicación de la Secretaría se vieron muy afectadas por la pandemia de COVID-19 en 2020 porque ésta limitó los eventos presenciales y los viajes internacionales o entrañó su cancelación, y porque el sector creativo fue uno de los más perjudicados por las medidas de confinamiento adoptadas en todo el mundo para frenar la propagación de la pandemia. **Por consiguiente, la Secretaría ha movilizado sus recursos para reforzar sus actividades de comunicación virtuales a fin de sensibilizar al público en general y a las Partes sobre estas cuestiones urgentes.** El uso más amplio de las redes sociales por parte de la Organización ha permitido llegar a millones de personas en todo el mundo, especialmente a los jóvenes.

28. Sin duda, el **movimiento ResiliArt** es la iniciativa emblemática de la Secretaría en materia de promoción. Este movimiento mundial iniciado por la UNESCO, en colaboración con la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), con motivo del Día Mundial del Arte, el 15 de abril de 2020, tiene por objeto dar la



voz de alarma sobre las repercusiones de la COVID-19 en los medios de subsistencia de los artistas y los profesionales de la cultura, demostrando al mismo tiempo la resiliencia del arte en la adversidad. Se invitó a artistas y profesionales de la cultura de todo el mundo a organizar, independientemente de la UNESCO, debates ResiliArt a fin de ofrecer a su comunidad

artística una plataforma para expresar sus preocupaciones e ideas. Dos embajadores de buena voluntad de la UNESCO, Jean-Michel Jarre y Deeyah Khan, participaron en el debate inaugural, organizado en colaboración con la CISAC. La Secretaría organizó asimismo, el 23 de mayo de 2020, en colaboración con el Sector de Comunicación e Información, un debate ResiliArt titulado “#Dontgoviral: Combatir la infodemia gracias a la cultura” con el fin de demostrar que la música puede ser una herramienta eficaz para luchar contra la infodemia en tiempos de pandemia.

29. Al 31 de diciembre de 2020, se habían celebrado más de 240 debates en los que participaron más de 100 países, organizados por la UNESCO, sus Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil. El movimiento ha generado dinámicas interesantes de intercambio y cooperación en los planos regional y subregional. Por ejemplo, la Oficina Regional de la UNESCO para África Oriental, en colaboración con otras oficinas de la UNESCO en la región y con la Comisión de la Unión Africana, organizó el 28 de julio de 2020 un debate regional ResiliArt titulado “ResiliArt|Africa: la condición del artista en África” a fin de difundir los marcos normativos promovidos por la UNESCO y la Unión Africana en este ámbito y de dar a conocer las posibilidades que ofrecen las legislaciones nacionales sobre la condición del artista para contribuir a la formalización del sector cultural y creativo.

30. La Secretaría ha dedicado importantes recursos humanos a la coordinación del movimiento, al acompañamiento de los organizadores de debates en todo el mundo, en particular por conducto de las oficinas fuera de la Sede, y a la reflexión sobre los medios de sistematizar la información y los contactos recogidos. En el marco de estos debates, los profesionales de la cultura de todo el mundo abogaron por una recopilación de datos sistémica y periódica, una cartografía exhaustiva e inclusiva de las instituciones culturales y el fortalecimiento del ecosistema creativo mediante procesos participativos y consultas públicas. La Secretaría tomó nota, en particular, de su firme voluntad de participar en la formulación y la evaluación de las políticas posteriores a la pandemia para que las enseñanzas extraídas sobre el terreno se tengan en cuenta en los esfuerzos de recuperación y reconstrucción de las industrias culturales y creativas (véase el documento DCE/21/8.CP/INF.8).

31. Además, la Secretaría organizó varias actividades para celebrar **el décimo aniversario del FIDC, el 15º aniversario de la Convención y el 40º aniversario de la Recomendación**. Un debate ResiliArt en línea, titulado “¡Celebremos 15 años de diversidad y creatividad!”, al que asistieron varios miles de espectadores en todo el mundo, presentó intercambios entre profesionales de la cultura y algunos de los pioneros que negociaron la Convención. La Secretaría también ha publicado un folleto titulado “**FIDC: 10 años de creatividad**” en el que



se presentan los principales resultados obtenidos por el Fondo en los últimos diez años. Las actividades relacionadas con las celebraciones brindaron la oportunidad de imaginar de manera colectiva un nuevo ecosistema para los sectores culturales y creativos, basándose en las enseñanzas extraídas del pasado para proponer formas innovadoras de mejorar la condición del artista, velar por que los países desarrollados cumplan su obligación de conceder un trato preferente a los artistas y profesionales de la cultura de los países en desarrollo, así como a sus bienes y servicios culturales, y apoyar la cooperación internacional para el desarrollo sostenible propiciando la aparición de sectores culturales dinámicos.

32. La Secretaría también organiza la celebración por la UNESCO del Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 74º periodo de sesiones.¹² La oportunidad de este año internacional se ha visto reforzada por las consecuencias devastadoras de la pandemia de COVID-19 en

12. A/C.2/74/L.16/Rev.1: <https://undocs.org/es/A/C.2/74/L.16/Rev.1>.

los sectores cultural y creativo. En un momento en que los artistas y los profesionales de la cultura luchan por sobrevivir a las consecuencias de esta pandemia, es importante recordar que estos sectores solo serán más resistentes ante futuras crisis si los artistas y los profesionales de la cultura están en el centro de los esfuerzos por reactivar la economía creativa. En este contexto, la Secretaría publicó la hoja de ruta de la UNESCO para el Año Internacional, así como guías que ofrecen asesoramiento sobre la organización de actividades concretas para los Estados Miembros y la sociedad civil que apoyan el trabajo de los artistas y las comunidades culturales.¹³ La UNESCO también aprovechó la apertura de la 14ª reunión del Comité para celebrar el Año Internacional a través de mensajes de vídeo del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Presidente de la República de Colombia, así como de representantes de la UNCTAD (como organismo principal del Año) y del Banco Mundial. A lo largo de 2021, basándose en estudios monográficos de proyectos financiados por el FIDC y otras acciones de la UNESCO, la Secretaría abogará por la mejora de la condición de los artistas, la creación de un entorno propicio para modelos de crecimiento sostenible, así como la adaptación de las políticas culturales a las oportunidades y los desafíos de la transformación digital. Las celebraciones organizadas por la UNESCO en el marco del Año Internacional culminarán con la entrega del primer premio internacional UNESCO-Bangladesh Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman de economía creativa, con motivo de la 41ª reunión de la Conferencia General en noviembre de 2021.¹⁴

VI. Conclusiones y próximas etapas

33. Gracias a los progresos realizados entre 2019 y 2021, la Secretaría sentó una base sólida para que la Convención sea un instrumento normativo pertinente y eficaz que inspire y oriente cambios estructurales en las industrias culturales y creativas enfocados hacia una mayor diversidad de contenidos y un acceso más amplio a los mismos. El [Marco de seguimiento basado en los resultados de la Convención](#) y la metodología participativa de los informes periódicos cuatrienales han demostrado ser herramientas eficaces para que las Partes puedan evaluar las políticas y determinar las esferas prioritarias. La abundancia de los datos e información recabados por medio de los informes periódicos y de la encuesta mundial efectuada en 2018 sobre la aplicación de la Recomendación de 1980 demuestran la contribución de los sectores culturales y creativos a la consecución de los ODS orientados a promover la igualdad de género, las libertades fundamentales, la educación de calidad, el crecimiento económico, el empleo decente y la igualdad entre los países.
34. El principal reto con el que se tropezó, tanto a nivel operacional como programático, fue la pandemia de COVID-19. Las medidas de confinamiento establecidas por los Estados para frenar la propagación del virus han acelerado la digitalización tanto de la creación como del consumo de contenidos culturales, planteando así nuevos desafíos para la diversidad de las expresiones culturales, relacionados en particular con la remuneración justa de los creadores y la protección de los derechos de autor. Los testimonios recogidos durante los debates de ResiliArt pusieron de manifiesto una paradoja a escala mundial: aunque Internet ofrece un espacio de exposición o actuación a muchos artistas, así como una sensación de conexión con su público, las plataformas digitales rara vez generan una remuneración sustancial para los creadores de contenidos. Estas conclusiones subrayan la importancia de la labor emprendida por la Secretaría desde 2015 para respaldar **la aplicación de la Convención en el entorno digital**. Sin embargo, para que la Secretaría pueda prestar un apoyo sustancial a las Partes que permita formular respuestas eficaces, específicas y sostenibles a los desafíos que el entorno digital plantea a la diversidad de las expresiones culturales, habrá que encontrar contribuciones voluntarias para financiar el programa elaborado a tal efecto a petición del Comité ([DCE/21/14.IGC/14](#)).
35. La complejidad y la magnitud de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las industrias culturales y creativas harán necesarias una acción concertada de las Partes en la

13. Disponibles en <https://es.unesco.org/commemorations/international-years/creativeeconomy2021>.

14. Establecido de conformidad con la decisión 210 EX/15 del Consejo Ejecutivo. Para más información, véase la página web: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246300_spa.

Convención y una cooperación internacional más estrecha. En el contexto del año 2021, proclamado **Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible** por la Asamblea General de las Naciones Unidas ([resolución A/RES/74/198](#)), la Secretaría no escatimará esfuerzos para sensibilizar a todas las partes interesadas sobre el papel clave que desempeñan los artistas y los profesionales de la cultura en esta economía. Un entorno y unas condiciones de trabajo dignas y adecuadas para quienes producen los bienes y servicios que alimentan la cadena de valor creativa es la condición *sine qua non* para el florecimiento de la economía creativa en favor del desarrollo sostenible. Dado que la crisis sanitaria puso de relieve la **contribución esencial del sector cultural y creativo para el bienestar y la resiliencia colectivos**, la Secretaría desea aprovechar esta concienciación para abogar por una remuneración equitativa, sistemas de seguridad social y protección económica, y un reparto equitativo de los beneficios de la transformación digital, a fin de garantizar que el Año Internacional allane el camino para seguir afianzando la resiliencia y la sostenibilidad del ecosistema creativo.

36. Sin embargo, el apoyo que la Secretaría podrá prestar a las Partes para recuperarse de esta crisis mundial dependerá en gran medida de la posibilidad de colmar la laguna que existe **entre los recursos humanos y financieros disponibles y las prioridades fijadas por los Estados Miembros y los órganos rectores de la Convención**. Ciertamente, a pesar de los considerables esfuerzos desplegados para optimizar los recursos destinados al funcionamiento estatutario y el seguimiento de la Convención, en particular garantizando sistemáticamente las sinergias con los programas respaldados por contribuciones voluntarias, la Secretaría no puede responder a las crecientes expectativas y exigencias de las Partes con los recursos financieros y humanos de que dispone. El apoyo de algunos Estados Miembros (tanto financiero como en especie) sirve para compensar parcialmente la falta de personal. Desde 2016, la República de Corea adscribe personal y, desde 2008, el Gobierno de Quebec (Canadá) envía cada año a un(a) joven profesional a la Secretaría por un período de seis meses. En 2019-2021, Japón respaldó a una experta asociada. Otros países, como China, han prometido proporcionar un apoyo similar. La Secretaría, por su parte, se esfuerza por evaluar con precisión sus necesidades de recursos humanos para la ejecución de los programas, y reflejarlas en los presupuestos de los proyectos financiados con contribuciones voluntarias. No obstante, la elevada rotación de personal resultante de los acuerdos contractuales temporales debilita considerablemente la capacidad de la Secretaría, tanto en la Sede como fuera de la Sede.
37. Asimismo, el reducido nivel de contribuciones voluntarias al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural amplía la brecha entre los recursos necesarios para el funcionamiento y seguimiento del Fondo y el número de proyectos que puede apoyar, y ello pese a que las solicitudes de financiación aumentan constantemente. En el próximo período será necesario un compromiso firme y renovado por parte de los asociados públicos y privados para que el Fondo pueda cumplir su misión de facilitar la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, con el fin de fomentar la aparición de sectores culturales dinámicos en los países en desarrollo.
38. El mantenimiento y la mejora del sistema de gestión de los conocimientos de la Convención siguen siendo retos considerables, especialmente en lo que respecta a la **Plataforma de Seguimiento de las Políticas**¹⁵, que permite realizar la búsqueda con filtros de políticas y medidas innovadoras extraídas de los informes periódicos cuadriennales redactados por las Partes. Un sistema mejorado y estabilizado resulta aún más crucial, ya que la pandemia de COVID-19 lleva a la Secretaría a elaborar versiones digitales de sus herramientas de asistencia técnica y creación de capacidades para facilitar el apoyo a distancia a las Partes.

15. Disponible en: <https://es.unesco.org/creativity/policy-monitoring-platform>.

39. Para hacer frente a todos estos retos y seguir aplicando las prioridades y decisiones de los órganos rectores de la Convención, así como para atender a las crecientes solicitudes de asistencia de las Partes, la Secretaría necesita un mayor apoyo, en particular de las maneras siguientes:
- Mayor **previsibilidad y flexibilidad de las contribuciones voluntarias para reforzar la cooperación internacional en favor de las industrias culturales y creativas en el plano mundial**, de acuerdo con los principios clave de los procesos de diálogo estructurado sobre financiación. Esto se aplica, en primer lugar, a las contribuciones voluntarias anuales al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de todas las Partes, así como a las contribuciones voluntarias para apoyar los **programas de creación de capacidades y asistencia técnica de la Secretaría** en todos los ámbitos de seguimiento de la Convención, en particular en el entorno digital.
 - Un mantenimiento y perfeccionamiento continuos del **sistema de gestión de los conocimientos** de la Convención, cuya parte visible es el sitio web (<https://es.unesco.org/creativity/>), mediante financiación periódica y recursos humanos especializados y estables. El sistema de gestión de los conocimientos sirve tanto de medio de comunicación e intercambio de información a nivel internacional como de herramienta eficaz de seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados por la Secretaría, incluidos los proyectos respaldados por el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural.
 - Un **refuerzo de sus recursos humanos** mediante el nombramiento de expertos asociados o la adscripción de personal, en particular en los ámbitos de la gestión de los conocimientos, la comunicación, la movilización de recursos y el seguimiento y la evaluación de proyectos para la aplicación de la Convención.
 - Una **colaboración más sistemática con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las industrias culturales y creativas, así como con los profesionales clave del sector**, tanto para hacer valer los objetivos y principios rectores de la Convención en el funcionamiento de estas industrias, como para plantear los retos a los que se enfrentan en el nivel de las políticas culturales nacionales y la gobernanza internacional de la Convención.
40. La Conferencia de las Partes podría adoptar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 8.CP 8

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento DCE/21/8.CP/8 y su anexo,*
2. *Toma nota del informe de la Secretaría sobre sus actividades durante el período 2019-2021;*
3. *Felicita a la Secretaría por los progresos realizados durante este período y por su continuo apoyo a la buena gobernanza de la Convención mediante la organización eficaz de las reuniones reglamentarias y la gestión de sus diversos mecanismos, incluido el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural;*
4. *Acoge con beneplácito la respuesta de la Secretaría a la pandemia de COVID-19, en particular la puesta en marcha y la gestión del movimiento mundial ResiliArt, y la alienta a proseguir sus esfuerzos de creación de capacidades y promoción con miras a garantizar la inclusión de los sectores culturales y creativos en los planes de recuperación económica de las Partes;*
5. *Invita a cada Parte a apoyar las actividades realizadas por la Secretaría, tanto en la Sede como fuera de la Sede, en el marco del Programa y Presupuesto Aprobados de la UNESCO (C/5) y las decisiones y resoluciones de los órganos rectores de la Convención para la aplicación de esta última en el plano regional, nacional y local;*

6. *Alienta a las Partes a aportar contribuciones voluntarias para el programa de desarrollo de la capacidad de la Secretaría, y para la ejecución del sistema de gestión de conocimientos y la Plataforma de Seguimiento de las Políticas, y a reforzar sus recursos humanos mediante el nombramiento de expertos asociados o la adscripción de personal, en especial en los ámbitos de la gestión de conocimientos, la comunicación, la movilización de recursos y el seguimiento y la evaluación de proyectos;*
7. *Pide a la Secretaría que le presente, en su novena reunión, un informe sobre sus actividades durante el período 2021-2023.*

ANEXO

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005	
40 C/5 – RE 7 – Indicadores de resultados (IR)	Progresos realizados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020
<p>IR/1. Ejercicio de una buena gobernanza mediante la adopción y aplicación de resoluciones o decisiones estratégicas de los órganos rectores de la Convención de 2005, incluidos compromisos en favor de los ODS</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de prioridades mediante las resoluciones de la Conferencia de las Partes • Respuesta a las resoluciones en el plan de trabajo del Comité Intergubernamental y aplicación mediante las decisiones de este organismo • Mención explícita de la consecución de los ODS pertinentes en el marco de la Convención en los documentos reglamentarios y los documentos temáticos conexos examinados por los órganos rectores • Nivel de participación de las partes interesadas de la sociedad civil <p>Ámbitos de seguimiento de la Convención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entorno digital • Cooperación con la sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Las reuniones de la 12.IGC, la 7.CP y la 13.IGC se celebraron en diciembre de 2018, junio de 2019 y febrero de 2020. El Comité adoptó su plan de trabajo 2020-2021 de acuerdo con las prioridades definidas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión¹⁶. • Los métodos de trabajo adoptados por los órganos rectores y la Secretaría de la Convención de 2005 fueron reconocidos por el Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO como una práctica idónea para los organismos internacionales e intergubernamentales de la Organización. • Se incluyeron nueve debates “Crear 2030” en el orden del día de las reuniones de los órganos rectores para facilitar la interacción directa entre las Partes y los artistas, los responsables políticos y los empresarios, y así analizar colectivamente de qué forma la aplicación de la Convención puede incidir directamente en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. • La segunda edición del Foro de organizaciones de la sociedad civil se celebró en junio de 2019, sobre la base de las decisiones innovadoras adoptadas por los órganos rectores de la Convención que promueven una toma de decisiones participativa y transparencia en el plano mundial. El informe de la segunda edición del Foro de organizaciones de la sociedad civil fue examinado en la 7.CP y la 13.IGC. • Las Partes aprobaron las directrices sobre el intercambio de información y la transparencia, así como una hoja de ruta abierta para la aplicación de las orientaciones prácticas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital. • Se celebraron varios actos al margen de la 12.IGC, la 7.CP y la 13.IGC para poner en contacto a los distintos asociados de la Convención (cátedras UNESCO, centros de

¹⁶ Las esferas prioritarias son la asistencia técnica y el intercambio de conocimientos entre pares para la formulación, la aplicación y el seguimiento de las políticas; la formación y la sensibilización sobre las medidas y políticas de trato preferente; la redacción de la tercera edición del informe mundial *Repensar las políticas culturales*; la recaudación de fondos para el FIDC; y la creación de sinergias entre la Convención y la Recomendación relativa a la Condición del Artista de 1980. Véase la resolución 7.CP 14.

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005	
40 C/5 – RE 7 – Indicadores de resultados (IR)	Progresos realizados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020
	<p>categoría 2 auspiciados por la UNESCO, puntos de contacto de la Convención, beneficiarios de proyectos, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> Se puso de relieve la importancia de la promoción de la creatividad y los mercados digitales, así como del acceso a una diversidad de expresiones culturales en el entorno digital, mediante la publicación de un documento de investigación sobre las repercusiones de la inteligencia artificial en la diversidad de las expresiones culturales (véase el documento de información DCE/18/12.IGC/INF.4); los debates “Crear 2030” titulados “La inteligencia artificial: ¿un nuevo entorno de trabajo para los creadores?” (13 de diciembre de 2018), “¿La inteligencia artificial para la creatividad?” (5 de marzo de 2019), y “Descubrir contenidos creativos diversos en el entorno digital” (13 de febrero de 2020); la participación en el Equipo de Trabajo Intersectorial de la UNESCO sobre inteligencia artificial; la conferencia en línea “You Are Next : Empowering Creative Women” (25 de noviembre de 2020); la finalización de la ejecución de los cuatro proyectos respaldados por la iniciativa UNESCO-Sabrina Ho “You Are Next” (México, Palestina, Senegal y Tayikistán); y la realización de un estudio exploratorio para elaborar un programa que ayude a los países en desarrollo a aplicar la Convención en el entorno digital.
<p>IR/2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulación o reformulación de políticas que reflejan los objetivos fundamentales de la Convención Establecimiento de medidas o planes de acción encaminados a la aplicación de las políticas Presentación de informes periódicos cuatrienales que tratan de las políticas y medidas para promover la función de las mujeres como creadoras y productoras de bienes y servicios culturales y en los que se demuestra el progreso realizado en la consecución de las metas de los ODS 	<ul style="list-style-type: none"> Por conducto de actividades financiadas por el programa ordinario y contribuciones voluntarias, la UNESCO prestó servicios de asesoramiento sobre políticas culturales y promovió un enfoque participativo del diseño, aplicación y seguimiento de políticas, lo que supuso un proceso de consulta de múltiples partes interesadas con funcionarios gubernamentales y agentes de la sociedad civil. Se generaron nuevos datos para comprender mejor las repercusiones de la Convención en los acuerdos comerciales mediante la finalización de estudios de impacto que evalúan las diversas formas en que las Partes en la Convención abordan la cultura en los acuerdos comerciales y la elaboración, junto con una cátedra UNESCO (Universidad Laval, Canadá), de un módulo de formación sobre el trato preferente para los agentes gubernamentales y los negociadores comerciales. Recepción y análisis de los informes periódicos cuatrienales de 96 Partes. Se perfeccionó la Plataforma de seguimiento de políticas para mejorar sus funciones. En respuesta a la crisis de la COVID-19 se publicó <i>La cultura en crisis: guía de políticas para un sector creativo resiliente</i>, que recoge prácticas innovadoras que permiten preparar mejor al sector cultural para futuras crisis.

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005	
40 C/5 – RE 7 – Indicadores de resultados (IR)	Progresos realizados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de participación de las partes interesadas de la sociedad civil <p>Ámbitos de seguimiento de la Convención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sectores creativos y culturales • Diversidad de los medios de comunicación • Tratados y acuerdos • Políticas y planes nacionales de desarrollo sostenible • Igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> • A continuación se ofrece una lista de ejemplos de actividades y proyectos que la UNESCO ha emprendido para ayudar a los Estados Miembros a diseñar, aplicar y supervisar políticas y medidas de forma participativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo al seguimiento participativo de las políticas de 28 países en desarrollo, con financiación de Suecia y el programa ordinario de la UNESCO. ○ Apoyo al fortalecimiento de los marcos regulatorios para las industrias culturales y creativas y de la cooperación Sur-Sur de 12 países en desarrollo, con financiación de la Unión Europea. Se seleccionaron cinco países beneficiarios para este proyecto en 2020 (Etiopía, Jamaica, Namibia, Palestina y Panamá), que se unen a los siete países beneficiarios seleccionados en 2019 (Costa Rica, Gabón, Georgia, México, Sudán del Sur, Uganda y Zimbabwe). ○ Apoyo a la industria cinematográfica de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán (con financiación de la República de Corea), y de Indonesia, Tailandia y Viet Nam (con financiación del Japón). ○ Apoyo al sector de la música de Marruecos y Túnez, con financiación de Alemania. ○ Sensibilización acerca de la importancia de crear políticas y medidas para promover la igualdad de género en los sectores de la cultura y los medios de comunicación, y de la necesidad de elaborar sistemas de seguimiento para evaluar los niveles de representación, participación y acceso de las mujeres en estos sectores, especialmente por conducto de la iniciativa UNESCO-Sabrina Ho “You are next” para apoyar a las mujeres en las industrias creativas digitales.
<p>IR/3. Número de Estados Miembros y partes interesadas de la sociedad civil beneficiarios de apoyo que han aplicado eficazmente la ayuda internacional, incluso por medio del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de contribución al FIDC • Presentación de solicitudes de asistencia internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Durante este período, el Comité aprobó 23 proyectos presentados, con una financiación total de 1 829 065 dólares estadounidenses. • En 2020 se presentó un número récord de solicitudes de asistencia internacional al FIDC en el marco de la undécima convocatoria de solicitudes de financiación del Fondo. Así pues, se recibieron 1 027 proyectos de 102 países en desarrollo, lo que supone un aumento de más del 376% en comparación con la novena convocatoria de 2018.

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005	
40 C/5 – RE 7 – Indicadores de resultados (IR)	Progresos realizados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación satisfactoria de iniciativas de proyectos <p>Ámbitos de seguimiento de la Convención: Cooperación internacional para el desarrollo sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se renovó la mitad de los miembros del Grupo de Expertos encargado de evaluar las solicitudes de financiación del FIDC y de preparar recomendaciones para el Comité sobre los proyectos que se han de financiar y los expertos suplentes que se han de nombrar. • Se revisaron las herramientas del FIDC, incluida la plataforma de solicitud en línea, así como las guías técnicas para el proceso de preselección y la evaluación. • Se impartió formación a las oficinas fuera de la Sede que, gracias a ello, pudieron organizar talleres nacionales y regionales para ayudar a los jefes de proyecto a diseñar y presentar mejor las propuestas de proyectos (Ramallah, marzo de 2018; Maputo, agosto de 2018; El Cairo, febrero de 2019; Libreville y Rabat, marzo de 2019; Abuja, mayo de 2019). En diciembre de 2018 y junio de 2019 se celebraron en París reuniones informativas sobre el FIDC para las comisiones nacionales. • La Secretaría publicó un folleto retrospectivo con motivo del décimo aniversario del FIDC. • En la 12.IGC y la 7.CP se debatió y aprobó la aplicación de 17 recomendaciones resultantes de la segunda evaluación externa del FIDC, incluida la elaboración de una nueva estrategia de recaudación de fondos y comunicación. • Afganistán, Alemania, Bangladesh, Brasil, China, España, Japón, Noruega, la República de Corea, Suecia, la Unión Europea, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Fondo fiduciario de donantes múltiples del PNUD, así como la Fundación Drosos y la empresa Chiu Yeng Culture, aportaron/comprometieron contribuciones voluntarias para respaldar el resultado esperado 7. • Se puso en marcha un estudio exploratorio sobre la industria cinematográfica y audiovisual en África, con el fin de elaborar una hoja de ruta para el desarrollo del sector y ayudar a los Estados a aplicar políticas y medidas adecuadas.
<p>IR/4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han formulado, aplicado y supervisado políticas y medidas destinadas a promover la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980), en particular en lo que se refiere a la libertad artística, contribuyendo al logro de los objetivos de la Convención de 2005 y respondiendo a las cuestiones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La UNESCO prestó apoyo a 18 Estados Miembros para el seguimiento de la aplicación de la Convención de 2005 y la Recomendación de 1980. En total, más de 800 partes interesadas, el 30% de las cuales eran mujeres, participaron en reuniones de consulta de múltiples interesados en los países beneficiarios. Se movilizaron más de 120 organizaciones de la sociedad civil para trabajar con los gobiernos en el seguimiento de las repercusiones de la Convención de 2005.

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005	
40 C/5 – RE 7 – Indicadores de resultados (IR)	Progresos realizados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020
<p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas y medidas culturales para promover y proteger la libertad artística • Presentación de la encuesta mundial sobre políticas que reconocen los derechos sociales y económicos de los artistas • Pruebas de medidas y/o planes de acción que ponen en práctica las políticas y tienen en cuenta las tecnologías digitales, la movilidad y la libertad artística <p>Ámbitos de seguimiento de la Convención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad de los artistas y profesionales de la cultura • Circulación de bienes y servicios culturales • Libertad artística 	<ul style="list-style-type: none"> • Un total de 57 países, de ellos 21 Estados africanos y cinco PEID, formularon, aplicaron y supervisaron políticas y medidas destinadas a promover la Recomendación relativa a la Condición del Artista de 1980, contribuyendo así al logro de los objetivos de la Convención de 2005. • En junio de 2018 se puso en marcha una encuesta mundial de seguimiento de la Recomendación de 1980. Con motivo de la reunión de la Comisión de Cultura durante la 40ª reunión de la Conferencia General, el 20 de noviembre de 2019 se presentó una nueva publicación de la colección Políticas e investigación titulada <i>Cultura y condiciones laborales de los artistas</i>. • Se firmó un nuevo acuerdo con el Gobierno de Noruega sobre la elaboración y aplicación de legislación internacional y nacional relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales para promover la libertad artística, incluidos los derechos sociales y económicos de los artistas. • Se publicó una edición especial de la Serie de Informes Mundiales de la Convención titulada <i>Libertad & creatividad: defender el arte, defender la diversidad</i>¹⁷, que ofrece una visión general de los avances y desafíos actuales en la protección jurídica de la libertad artística, la protección de los derechos sociales y económicos de los artistas y profesionales de la cultura, y el seguimiento de la libertad artística en el plano nacional, regional e internacional. • Organización de una mesa redonda con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el 9 de diciembre de 2020, titulada “Creatividad sin temor ni favoritismo: hacia una mayor colaboración entre la prensa y los artistas”. • Se destacó el papel de la libertad artística en la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y se reforzaron las capacidades nacionales para elaborar políticas y medidas destinadas a fomentar y proteger las libertades de creación y expresión, la participación en la vida cultural, y los derechos sociales y económicos de los artistas y los profesionales de la cultura, de las maneras siguientes: la organización de actividades de formación y sensibilización acerca de la libertad artística con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, en Accra (2018), Addis Abeba (2019) y La Haya (2020); la creación de un indicador de resultados sobre la libertad artística en el marco del 39 C/5; el apoyo para la formulación de leyes y disposiciones relativas a la

17. Disponible en: <https://es.unesco.org/creativity/publications/libertad-creatividad-defender-arte-defender>

Resultado esperado 7: Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005	
40 C/5 – RE 7 – Indicadores de resultados (IR)	Progresos realizados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020
	condición de los artistas (en Costa Rica, Mauricio y Perú); la elaboración de un módulo de formación sobre la libertad artística y la condición de los artistas; y la producción y difusión de un cortometraje de sensibilización de 15 minutos titulado “A Question on Artistic Freedom”.